REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de 2022
Hora: 09:00 a.m.
Número Proceso: **11001-31-05-029-2015-00818-00**

Demandante:	AURORA SANABRIA LEAL
Litisconsortes Necesarios:	SEBASTIAN URIBE SANABRIA GERMAN EDUARDO URIBE SANABRIA JUAN ALBERTO URIBE SANABRIA
Demandada:	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALEDEZ DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ LIBERTY SEGUROS S.A. ABSORVIDA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUORS BOLIVAR S.A. AFP PORVENIR S.A.

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020.

INTERVINIENTES

Juez:	NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
Demandante	AURORA SANABRIA LEAL (aurorasanabrialeal@gmail.com) SEBASTIAN URIBE SANABRIA (sebastian.uribe@xenital.com)
Litis Necesarios	GERMAN EDUARDO URIBE SANABRIA (german.uribe.sanabria@gmail.com) JUAN ALBERTO URIBE SANABRIA (juanalbertouribesanabria@gmail.com)
Apoderado demandante	RODRIGO ALFONSO CABRALES ALARCON (cabralesabogados@gmail.com) JUAN CAMILO MEZA SALGADO (juankmeza@hotmail.com)
Apoderado Junta Regional	JAVIER FERNANDO CASTRO DIAZ – No asistió (juridica@juntaregionalbogota.co)
Apoderado Junta Nacional	DIANA NELLY GUZMAN LARA (diana.guzman@juntanacional.com)
Apoderado Liberty Seguros	DIEGO FELIPE AVILA BORRERO (notificaciones@segurosbolivar.com, juridica@avilaasesoresasociados.com, diegoavila20@hotmail.com)
Apoderada Porvenir	FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN (felipediazdm@hotmail.com, felipediazdm@outlook.com, notificacionesjudiciales@porvenir.com)

Nota de audiencia: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con

el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma LIFISIZE.

Nota de audiencia: Se reconoce personería al Dr. JUAN CAMILO MEZA SALGADO como apoderado de los señores GERMAN EDUARDO URIBE SANABRIA y JUAN ALBERTO URIBE SANABRIA.

OBJETO DE LA AUDIENCIA

PRACTICA DE PRUEBAS, CERRAR DEBATE PROBATORIO, ALEGAR DE CONCLUSION Y EMITIR EL RESPECTIVO FALLO

PARTE LIBERTY SEGUROS S.A. - SEGUROS BOLIVAR S.A.

1. Interrogatorio de parte de la demandante.

Nota de audiencia: El apoderado de la demandada solicita desistimiento frente al interrogatorio decretado en su favor.

Nota de audiencia: Se acepta el desistimiento presentado por el apoderado frente al interrogatorio de parte de los demandantes, AURORA SANABRIA LEAL y SEBASTIAN URIBE SANABRIA.

PARTE DEMANDANTE (fl.20-24D)

1. Interrogatorios de parte ponentes de los dictámenes de la Junta Nacional de Calificación y Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca.

Nota de Audiencia: El apoderado de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca no se hace presente ni el ponente. Frente a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez se requiere a la apoderada para que informe la dirección y datos de contacto del ponente del dictamen, para que posteriormente por secretaría se libre oficio con el fin de comunicarle al mismo, fecha de audiencia en la que debe comparecer para que rinda el interrogatorio de parte respectivo frente al dictamen emitido.

2. Declaración ponentes dictámenes
   - Máximo Alberto Duque Piedrahita
   - Karen Alejandra Baquero Jiménez
   - María Constanza Gómez Segura
   - Luz América Saavedra

3. Testimonios
   - Enrique Dávila Lozano
   - José Aníbal Ruiz León

AUTO: El Juzgado Cita a las partes para el día (27) de OCTUBRE de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 am) fecha en la que se practicará el interrogatorio a los ponentes de los dictámenes de la Junta Regional de Calificación de Invalidez y Junta Nacional de Calificación de Invalidez, y al testigo Eleuterio Solís Arévalo, se cerrará debate probatorio, se alegará de conclusión, y para el día primero (1) de NOVIEMBRE de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 am) fecha en la que se emitirá el fallo correspondiente.

Nota de audiencia: Finalizada la audiencia y revisado el proceso se evidencia que no se ha dado respuesta a los oficios decretados en audiencia anterior, por lo tanto, el Despacho dispone que se insistirá en los oficios decretados en audiencia anterior en donde se requiere al Ministerio del Medio Ambiente y Sostenibilidad e Instituto Nacional de Vías – INVIAS, frente al Ministerio de Defensa Nacional se aclarara el oficio en el sentido de certificar acerca de los hechos de orden público que se presentaron en la zona que recorre la carretera que comunica las ciudades de Buenaventura y Cali durante el primer trimestre del año 2010.

En constancia firma,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO.

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4bae2ca0bc58824a87b37ec7fecfd2271f2fb0504c4fa46dc6fe6a6daa86369f
Documento generado en 24/05/2022 03:36:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica